

sesión plenaria del 14 de Junio de 1.993, aprobó inicialmente el proyecto técnico denominado «Proyecto de Ampliación de Cementerio Municipal y Acondicionamiento de Accesos 1ª Fase» en Fonzaletche (La Rioja), redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jose Miguel Días Martín, en Junio de 1.993.

Se anuncia que dicho proyecto técnico se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.R., a fin de que los interesados puedan presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

En ausencia de reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del referido proyecto.

Fonzaletche a 26 de Julio de 1.993.- El Alcalde, Perfecto Valgañón Oñate.

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1993

III.C.7591

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PINILLOS DE CAMEROS. Hace Saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1.993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio formado para el ejercicio 1.993 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, nº, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/86 de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, nº 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el B.O. de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, nº 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Pinillos de Cameros, 2 de Agosto de 1993.- El Alcalde, Aurelio Vidaurreta Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Edicto aprobación padrones tributos y precios públicos y cobranza de los correspondientes recibos del primer semestre de 1993

III.C.7624

Habiéndose aprobado los padrones correspondientes al primer semestre de 1993 de las tasas de «alcantarillado y recogida domiciliar de basuras» y del precio público por el «suministro municipal de agua a domicilio», se exponen al público, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985 y 74.4 de la Ley 39/1988, al objeto de que por los interesados se pueda interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

Se comunica que la cobranza de dichos tributos y precios públicos, tiene señalado el siguiente vencimiento:

Desde el día 15 de Agosto

Período voluntarios: hasta el 15 de octubre de 1993.

Advertencias:

Al vencimiento del plazo en período voluntario se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos.

Para la efectividad de estas cuotas, podrán hacer uso quienes lo deseen de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, conforme a las normas establecidas al efectos.

La cobranza tendrá lugar en las Oficinas del Ayuntamiento durante las horas de 17,30 a 20,30 de la tarde, los días 19 y 20 de agosto y hasta su vencimiento en la Oficina Recaudatoria de Logroño, sita en la calle Galicia nº 14, entreplanta, todos los días hábiles de lunes a viernes desde las 10 a las 13,30 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 4 de Agosto de 1993.- El Alcalde, José Mº Orive Pérez.

Edicto expediente modificación de créditos nº 3

III.C.7625

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 9 de agosto, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3 en el Presupuesto de 1993 (de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos), financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible, procedente de la liquidación del Presupuesto de 1992, y con nuevos ingresos.

Se expone al público en la Secretaría por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se formularon reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 10 de Agosto de 1993.- El Alcalde, José Mº Orive Pérez.

Edicto aprobación contribuciones especiales financiación obras «saneamiento, distribución y pavimentación de la C/ Las Cuestas»

III.C.7626

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1993, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de «Saneamiento, distribución y pavimentación de la C/ Las Cuestas», cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

El coste soportado de las obras se fija en 5.397.776 pesetas, la cantidad a repartir en 4.857.998 pesetas, equivalentes al 90 por 100 del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas; así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la Asociación administrativa de contribuyentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 36 y 37 de la citada Ley.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la repetida Ley.

San Vicente de la Sonsierra, a 10 de Agosto de 1993.- El Alcalde, José Mº Orive Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Actuación número 11, para nueva calle en colegio San Jerónimo Hermosilla

III.C.7592

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 julio de 1.993, acordó: Primero: Aprobar inicialmente la Delimitación de la Unidad de Actuación número 11, para nueva calle en Colegio San Jerónimo Hermosilla.

Segundo: Determinar el sistema de cooperación como sistema de actuación. De conformidad con el artículo 146 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo número 1/1.992; de 26 de junio, y el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de poder ser examinado y presentar las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Santo Domingo de la Calzada, a 27 de julio de 1.993.- El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Aprobación inicial Plan Parcial del sector R-14

III.C.7621

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 29 de Julio de 1.993 el Plan Parcial correspondiente al sector R-14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial definido por la unidad de actuación denominada sector R-14. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, PAC, se notifica el acuerdo plenario a todos los propietarios desconocidos y aquellos que se ignore su domicilio. Del mismo modo se notifica a aquellos interesados que intentada la notificación personal, no se hubiere podido practicar o no se tuviere constancia de la recepción por los mismos.

Polígono: 3, 4

Parcela: 239,298 y 318; 31,32 y 481

Propietario: Desconocidos; Desconocidos

Torrecilla en Cameros, a 5 de Agosto de 1.993.- El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE LAS CINCO VILLAS: ALESANCO, AZOFRA, HORMILLA, HORMILLEJA Y TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993

III.C. 7593

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86 y habida cuenta que la corporación en sesión celebrada el día 1-12-1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta